NORMAS 2022

Se pueden consultar en www.citadellesduvin.com en la sección « Productores »

Artículo 1 : LOS OBJETIVOS DEL CONCURSO

Citadelles du Vin, competición internacional de vinos/aguardientes de origen vitivinícola, se organiza con el propósito de :

- Promover, comunicar y presentar los mejores vinos o aguardientes a los compradores y a los consumidores de todos los países (incluido Francia) mediante acciones profesionales o dirigidas al gran público, con el fin de favorecer su promoción y comercialización.
- Reunir todos los esfuerzos para garantizar la mejor selección de los mejores productos del mundo en el anonimato y con total independencia.
- Organizar o participar en cualquier evento profesional en Francia o en el extranjero (por ejemplo, Vinexpo Bordeaux y Vinexpo Hong Kong), para ofrecer la máxima visibilidad y facilitar los contactos con los profesionales de las catas, de las recomendaciones o de las compras.
- Fomentar la producción y estimular el consumo razonable como factor educativo.
- Elevar el nivel técnico y científico de los participantes.
- Contribuir a la expansión de la cultura del vino.

Artículo 2 : PRODUCTOS ADMITIDOS A CONCURSO

El concurso está abierto, sin discriminación y en exclusiva, a todas las categorías de vinos, vinos especiales, mistelas y aguardientes de origen vitivinícola elaborados de conformidad con :

- La normativa vigente en el país de elaboración, para los países de fuera de la UE,
- la normativa comunitaria, para los productos de los estados miembros de la UE,
- la normativa nacional en el caso de los productos franceses.

Todos estos productos deben llevar la indicación del país de origen, donde se han cosechado y vinificado las uvas.

Artículo 3 : LAS MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN

Todos los participantes deberán enviar por correo o por Internet, a Citadelles du Vin, una ficha de inscripción debidamente cumplimentada correspondiente al producto presentado y proceder al pago por cheque o transferencia bancaria (inscripción por correo) o mediante cheque, tarjeta bancaria o transferencia bancaria (inscripción por Internet) antes del 31 de enero de 2022.

LA RAZÓN SOCIAL o el NOMBRE que se haga constar en la parte «DENTIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE», así como la «DENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO» serán los que figuren en el DIPLOMA, en la LISTA DE PREMIOS y en toda la CORRESPONDENCIA. No se registrarán las fichas incompletas y los productos no se presentarán a la cata. No hay derecho de reembolso.

Los costes de inscripción son de :

- 168 € + IVA por 1 producto presentado.
- 161 € + IVA por producto, si se presentan 2 productos.
- 141 € + IVA por producto, a partir de 3 productos presentados.

Estos gastos deben abonarse tras la inscripción. No se admitirán a concurso los vinos/aguardientes cuyos gastos de inscripción no hayan sido abonados. De conformidad con la legislación europea, el organizador de una manifestación internacional que tenga lugar en Francia está obligado a aplicar al coste de la prestación un 20 % en concepto de IVA para todos los participantes franceses, así como para los participantes de la Unión Europea que no puedan indicar un número de IVA. Se enviará una factura a cada participante una vez realizado el pago.

La organización no devolverá los importes percibidos en concepto de inscripción en caso de anulación de esta, sea cual sea el motivo esgrimido, ya sea por el participante o por la organización, salvo en el caso previsto en el artículo 12, último apartado.

Artículo 4 : LAS MUESTRAS

Las muestras presentadas a concurso deben proceder de un lote homogéneo destinado al consumo. Las muestras serán mandadas por el participante que se compromete por el honor de la representatividad del lote presentado.

El volumen mínimo del lote presentado será de, al menos, 1.000 litros. Podrán admitirse a concurso lotes de vino con un volumen inferior, aunque nunca podrá ser inferior a 100 litros.

Para cada inscripción, se procederá al envío antes del 11 de febrero de 2022 : para los vinos secos, dulces y licorosos : 4 botellas ; para las aguardientes : 2 botellas.

Estas botellas deben estar etiquetadas. El etiquetado de los productos elaborados en los estados miembros de la UE deberá ajustarse a la normativa comunitaria y a la normativa en vigor en el país de elaboración para los países no pertenecientes a la UE.

Las muestras deben ir acompañadas de :

- un informe de análisis con una antigüedad inferior a un año, que permita identificar la muestra y los valores de los parámetros analíticos siguientes :
 - la graduación alcohólica alcanzada y potencial de 20 °C, expresada en % Vol.,
 - los azúcares (glucosa + fructosa), expresados en g/l,
 - la acidez total, expresada en meq/l,
 - el anhídrido sulfuroso total, expresado en mg/l,
 - la eliminación debida al anhídrido carbónico para los vinos espumosos, expresada en bares.
- un documento oficial que demuestre el origen para los productos.
- un boletín de expedición : los participantes deben enviar sus muestras DDP (Incoterms 2020 , entrega con derechospagados, CRD en el caso de Francia, portes, gastos de aduana e impuestos a cargo del remitente). Las muestras deben ser enviadas a la siguiente dirección : Citadelles du Vin - Rue Ulysse Lainé - 33710 BOURG – Francia. Indicar en el envío el nombre y detalles del remitente. Las muestras recibidas con demasiado retraso, que no se correspondan al expediente de inscripción o que no hayan sido previamente inscritas (art. 3) no se presentarán a la cata y seguirán siendo propiedad de Citadelles du Vin.

Artículo 5 : LA CLASIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS

Durante la cata, las muestras admitidas a concurso se colocarán en un embalaje especial, que oculte la forma de la botella y garantice el anonimato. Los tapones originales se cambiarán antes del concurso. Las muestras se clasifican, reagrupan por tipo de producto y se presentan a la cata en función de su añada, de su riqueza en azúcares y de las variedades de uva aromáticas o no.

Si el número de muestras inscrito para un tipo de vino/aguardiente fuera inferior a tres, estas muestras no podrán concursar. En tal caso, se devolverá el importe de la inscripción

Artículo 6 : EL CONTROL DE LAS MUESTRAS

Puesto que los organizadores del concurso están obligados a garantizar la representatividad de las muestras premiadas, podrán organizar un control de aval, contratando a técnicos, expertos autorizados por la organización, encargados de tomar muestras de vinos o aguardientes premiados, en cualquier lugar tanto de Francia como del extranjero. Se podrá efectuar un análisis a modo de comparación de la muestra inicial.

Artículo 7 : LOS CATADORES

Cada vino/aguardiente será catado por un jurado compuesto por 5 miembros.

Todos los jurados poseerán competencias técnicas de cata. En su mayoría son enólogos. Estos jurados se eligen entre un listado de profesionales del vino. Cada jurado está bajo la supervisión de un presidente que garantiza, junto con el organizador, el funcionamiento general del jurado.

El organizador del concurso solicitará una declaración jurada de los miembros del jurado donde se mencionen sus vinculaciones, directas o indirectas, con las empresas, los establecimientos, las organizaciones profesionales o las asociaciones cuyas actividades, productos o intereses puedan concernir a los vinos/aguardientes presentados a concurso.

La O.I.V. designa un experto delegado para el conjunto del concurso. Realiza un informe sobre el desarrollo del concurso. En base a este informe o a cualquier otra información, la O.I.V. puede retirar su consentimiento antes del plazo previsto.

Artículo 8 : LOS PREMIOS ESPECIALES

Cada año, se conceden unos premios especiales en función de las decisiones de Citadelles du Vin : tipo de producto, país, denominación, etc. Estos premios se conceden a los productos que hayan obtenido la mejor nota de su categoría tras la primera o segunda cata, a condición de que haya más de 10 muestras de esta categoría en liza.

Artículo 9 : LAS DISTINCIONES

Los organizadores conceden las siguientes distinciones a las muestras con mayor nota : Medalla de Oro o Medalla de Plata. El número de medallas no podrá superar unos 30% de las muestras presentadas a concurso. No se podrá conceder una distinción si, para el concurso o para una categoría dada, no compiten por los menos 3 competidores diferentes. El ganador se reserva el derecho a publicar los resultados de su vino.

Artículo 10 : MENCIÓN DE LAS DISTINCIONES

Se informará a cada participante por correo eléctronico de los resultados de la competición. Se precisarán allí el nombre del concurso, la categoría en la que ha concursado el vino, la distinción concedida, la identificación del producto, el volumen declarado y los nombres y direcciones del titula. El ganador dispone de un acceso personal a la página web del concurso para obtener un eno-gráfico (representación gráfica de los comentarios de cata).

Citadelles du Vin entregarán a los premiados un diploma y un trofeo a los ganadores de los premios especiales.

Para materializar la distinción obtenida sobre la botella, la organización pone a la venta para el producto ganador :

- MEDALLAS adhesivas,
- DEROGACIONES (reproducción de la medalla),

Los ganadores que deseen reproducir la medallas de Citadelles du Vin en su etiqueta, deberán solicitar este derecho de uso denominado Derogación. La mención de la distinción obtenida solo podrá realizarse por alguno de estos medios. Se prohíbe cualquier falsificación y podrá estar penada por la ley.

El número de medallas adhesivas o derogaciones suministrado para un mismo producto premiado no podrá ser superior al número de botellas declarado en el momento de la inscripción.

Artículo 11 : DISPOSICIONES LEGALES Y CONVENCIONES

Citadelles du Vin se reservan el derecho a solicitar un control analítico de las muestras premiadas a un laboratorio acreditado y de proceder según estime conveniente.

Es obligatorio que el participante que haya presentado un vino o aguardiente premiado a concurso y el organizador conserve en su poder una muestra del vino/aguardiente premiado acompañada el boletín de inscripción y del boletín de análisis. Estas muestras se ponen a disposición de los agentes encargados de los controles durante un período de un año, a contar a partir de la fecha de desarrollo del concurso.

Más allá de esta fecha, las botellas podrán utilizarse a título promocional o de formación. Las muestras no premiadas podrán ser utilizadas de inmediato por Citadelles du Vin.

Los boletines de inscripciones y sus boletines de análisis se ponen a disposición de los agentes encargados de los controles durante un período de cinco años a contar a partir de la fecha de desarrollo del concurso.

Las indicaciones mencionadas en el boletín de inscripción comprometen la responsabilidad de su autor.

Citadelles du Vin podrán comprobar la veracidad a través de cualquier medio legal, en especial, de todo lo relacionado con la conformidad del producto comercializado con la muestra testigo en posesión de Citadelles du Vin.

En caso de reclamación o litigio con Citadelles du Vin, y sea cual sea la nacionalidad de las partes en conflicto, el Tribunal de Gran Instancia de Burdeos (Francia) es el único competente. Solo los textos en francés son oficiales en cualquier documentación editada por el concurso.

La Comisión de Control, compuesta por un mínimo de 3 miembros, de acuerdo con la asociación CDV (Concours Des Vins) es la encargada de comprobar el respeto del reglamento del concurso y envía a la Direccte de Nouvelle-Aquitaine :

- 2 meses antes de la organización del concurso, una circular precisando el lugar y la fecha del concurso, así como el reglamento del mismo.
- Como muy tarde 2 meses tras la organización del concurso, un acta firmada por el responsable de la Comisión de Control dando fe de que el concurso se desarrolla de conformidad con las disposiciones del reglamento y que incluya concretamente :
 - ◊ El número global de productos presentados a concurso y el desglose por categoría.
 - ◊ El número de productos premiados, de forma global y por categoría.
 - ◊ La lista de productos premiados y, por cada producto premiado, los elementos que permiten identificar al vino y su propietario.
 - ◊ El porcentaje de productos premiados respecto al número de productos presentados.
 - ◊ El número de distinciones y su distribución por tipo de distinción.

Artículo 12 : CASO DE FUERZA MAYOR

Si un evento exterior impidiera el buen desarrollo del concurso, no se podrá responsabilizar en ningún caso a los organizadores. Si, por un motivo de fuerza mayor, el concurso no pudiera desarrollarse en la fecha prevista inicialmente, los organizadores se comprometen a volver a organizar la cata en un plazo de 8 semanas. En su defecto, la compensación de los candidatos inscritos no podrá exceder el reembolso de los derechos de inscripción.

El concurso vinícola (fuera de los aguardientes) está aprobado oficialmente (Resolución del 10 de enero de 1996, J.O. del 27.01.96). y las recompensas atribuidas pueden ser explotadas en todas las publicidades bajo las condiciones del artículo 10.